ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CD N° 04/2017 PARA LA "PROVISION DE BOCADITOS DULCE Y SALADO"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 05 días del mes de mayo del dos mil diecisiete, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 09:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la CD N° 04/2017 para la **"PROVISIÓN DE BOCADITOS DULCE Y SALADO"**, estando presentes los señores; Abog. Luis Rolando Portillo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.); C.P. Luis Javier Ruiz Diaz, Director Administrativo y Financiero; y Abog. Raúl Vera, Secretario General; designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 02 de mayo del 2017, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: BLANCA LILA DECOUD Y NESTOR LÓPEZ PANIAGUA, razón por la cual, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 1 de la Resolución DNCP N° 3416/14 del 21 de noviembre de 2014, pasamos a estudiar esta oferta.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) BLANCA LILA DECOUD

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 33.055.000 (Guaraníes treinta y tres millones cincuenta y cinco mil) para el Item 1, y Gs. 23.188.000 (Guaraníes veintitrés millones ciento ochenta y ocho mil), para el Item 2**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.

B) NESTOR LÓPEZ PANIAGUA

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 30.050.000 (Guaraníes treinta millones cincuenta mil) para el Item 1, y Gs. 23.300.200 (Guaraníes veintitrés millones trescientos mil doscientos), para el Item 2**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.

ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	BLANCA LILA DECOUD	NESTOR LOPEZ PANIAGUA
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**	**CUMPLE NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20*	CUMPLE	CUMPLE

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

1. **Planilla comparativa de precios**

CUADRO DE PRECIOS COMPARATIVOS - PROVISIÓN DE BOCADITOS DULCE Y SALADO ID N° 326.764

				BLANCA LILA DECOUD		NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA	
Item	Codigo	Descripcion	Cant.	Unitario	Total	Unitario	Total
1	90101603-003	Bocaditos salados surtidos. En las siguientes variedades: milanesitas de carne y de pollo, empanaditas de carne, jamón y queso y de pollo, patitas de pollo, croquetitas, fugasitas, sanwish de verduras y de jamón y queso, chipitas, tartas y chipa guazú en bandejas de 50 unid.	*601*	55.000	33.055.000	50.000	30.050.000
2	90101603-004	Bocaditos Dulce surtidos.En las siguientes variedades: pionono, alfajor, pasta frola, tortas, tarta de chocolate, bombones helados, cupcakes y biscochuelo en bandejas de 50 unid.	374	62.000	23.188.000	62.300	23.300.200
TOTAL					**56.243.000**		**53.350.200**

2. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de las siguientes empresas, siendo como sigue:

REQUERIMIENTOS	BLANCA LILA DECOUD CUMPLE NO CUMPLE	NESTOR LOPEZ PANIAGUA CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS FORMALES		
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA		
➢ *El oferente deberá contar con instalaciones y utensilios adecuados para la elaboración de alimentos de manera eficiente e higiénica, en cantidad necesaria para abastecerlos requerimientos de la Gobernación. Como mínimo deberá contar con un espacio totalmente cerrado y acondicionado para el procesamiento de alimentos, deberá contar con un freezer, una heladera, dos freidoras eléctricas, una cocina industrial y bandejas de acero inoxidable para el servicio, acreditables con una declaración jurada. El Comité de evaluación podrá verificar in situ la veracidad de los datos proporcionados por el oferente.*	CUMPLE	CUMPLE
➢ *Experiencia en prestación de servicios iguales (Provisión de bocaditos dulce y salado) en base a contratos subscriptos con anterioridad, se considerarán la antigüedad y trayectoria de la empresa, como mínimo de (2) dos años (2015, 2016), en base a los documentos presentados que justifiquen, como ser: fotocopia de boleta de pago de impuesto municipal, listado detallado de clientes, contratos, cartas de referencias, certificados o constancias escritas, emanadas de firmas que puedan acreditarlo. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales de provisión de Bocaditos dulce y salado., de los años 2015 y 2016 por montos o volúmenes que como mínimo alcancen, en promedio, el 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto o el volumen mínimo antes indicado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*	CUMPLE	CUMPLE
➢ *El oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y*	CUMPLE	CUMPLE

UOC Gobernación del V Dpto. de Caazapá

adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.		
Resolución N° 956/16 ➢ "En la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley 2051/03 de Contrataciones Publica".	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051		
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: *El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.*	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	CUMPLE No Detectado	CUMPLE No Detectado
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.* **Corroborados en SINARH**	CUMPLE **Blanca Lila Decoud** No Aparece en SINARH	CUMPLE **Nestor López Paniagua** No Aparece en SINARH
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO E		
Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem II	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem V	CUMPLE	CUMPLE

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. Adjudicar al oferente **NESTOR LOPEZ PANIAGUA,** para la Provisión de Bocaditos Salados, por valor de **Gs. 30.050.000 (Guaraníes treinta millones cincuenta mil) para el ITEM N°1.-**

2. Adjudicar a la oferente **BLANCA LILA DECOUD**, para la Provisión de Bocaditos Dulce, por valor de **Gs. 23.188.000 (Guaraníes veintitrés millones ciento ochenta y ocho mil) para el ITEM N°2**, ambas por ser las ofertas solventes más baja en cada Ítem, que han cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.017.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

UOC
Gobernación del X Dpto. de Caaguazú

Abog. Raúl Vera
Secretario General

C.P. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C